



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS PERÍODOS VACACIONALES Y LOS DÍAS INHÁBILES DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, PARA EL AÑO 2026.

Con fundamento en los artículos 197 y 198 de la Ley de Gobernación de los Municipios del Estado de Yucatán; fracción 115, fracción VIII, párrafo segundo, y Apartado B del 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal del Trabajo y 1, 2, 92, fracción XIX, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, se comunica que los periodos de vacaciones y días inhábiles del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida para el año 2026, serán los siguientes:

MES	DÍA
ENERO	JUEVES 1. Año nuevo. VIERNES 2, LUNES 5, MARTES 6 Y MIERCOLES 7. Por cambio de sede, de las oficinas que ocupan el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. VIERNES 16. Día del empleado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.
FEBRERO	LUNES 2. Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (en conmemoración del 5 de febrero) LUNES 16, martes 17. Tradiciones, usos y costumbres. (Carnaval de Mérida)
MARZO	LUNES 16. Aniversario del Nacimiento de Don Benito Juárez García "Benemérito de las Américas" (en conmemoración del 21 de marzo)
ABRIL	MIERCOLES 1, JUEVES 2 Y VIERNES 3. Tradiciones, usos y costumbres. (Semana Santa)
MAYO	VIERNES 1. Día del Trabajo. MARTES 5. Aniversario de la Batalla de Puebla.
JULIO	JUEVES 16 AL VIERNES 31. Primer periodo vacacional.
SEPTIEMBRE	MIERCOLES 16. Aniversario del inicio de la lucha por la Independencia de México.
NOVIEMBRE	DOMINGO 1, LUNES 2. Tradiciones, usos y costumbre. (Fieles Difuntos) LUNES 16. Aniversario de la Revolución Mexicana. (en conmemoración del 20 de noviembre)
DICIEMBRE	MIERCOLES 16 AL JUEVES 31. Segundo periodo vacacional. VIERNES 25. Navidad.

Durante los periodos y fechas antes mencionadas, se suspenderán las labores generales del Tribunal, por lo que no correrán los términos procesales.

Con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acordó y firma el Lic. Víctor Manuel Ortegón Berdugo, Juez de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, a los 08 días del mes de diciembre de 2025.

Página 1 de 1

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Licda. Martha Eugenia Ramayo Aldaz - Encargada del Departamento de Gaceta Municipal
Minutario.

Calle 60 por 29 No. 311, Colonia Alcalá Martín, Código Postal 97050, Mérida, Yucatán.
Teléfonos 9-25-24-94 y 9-20-07-88